

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

## De Actualidad

**En el Ministerio.**—Han visitado al señor Ministro y al Director general de Primera enseñanza, entre otras Comisiones, las que siguen:

Una, de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, para exponerle el estado casi ruinoso del local en que se halla instalada; el Sr. Burell ofreció poner todos los medios posibles para remediar el mal.

Otra, de Inspectores de Primera enseñanza, para saludar a las autoridades superiores; el Sr. Burell les pidió las conclusiones que adopten en la Asamblea que celebran estos días y cualesquiera otro dato de interés.

El Sr. Royo acogió a los Inspectores con la afabilidad habitual, e hizo consideraciones elocuentes y acertadísimas sobre la importancia de la Inspección en sus funciones técnicas o pedagógicas.

—El Sr. Burell nos declaró ayer que se propone derogar en plazo muy breve todo lo dispuesto sobre tarjeta de identidad escolar, porque sirve de pretexto para exacciones no autorizadas por las Cortes y produce perturbaciones en el servicio.

A juzgar por lo que nosotros sabemos, esa derogación es una medida justa y oportunísima.

**Asambleas.**—En la que se está celebrando se ha acordado:

1.º Que se concedan a los interinos las vacantes existentes de 625 pesetas hasta extinguir el total, y si no hubiere suficientes de tal dotación, que se corra la escala de los propietarios de 625 a 1.000, para la colocación inmediata de los Maestros interinos con derecho reconocido.

2.º Que se incluyan en el Escalafón de interinos los Maestros que tienen prestados servicios interinos con anterioridad al 1.º de julio de 1911, sin título profesional, publicando una lista secundaria a la de los Maestros con derecho reconocido, al efecto de no retardar la colocación de éstos.

3.º Que se reconozca la validez de los

servicios interinos para los efectos de jubilación o pensión.

4.º Provisión de las interinidades por las Juntas provinciales, con el sueldo de 1.000 pesetas.

5.º Todas cuantas vacantes existen en la actualidad deben proveerse en propiedad entre interinos.

6.º Que se suprima la Escuela Superior del Magisterio y se reformen los estudios de las Escuelas Normales, dándoles mayor amplitud. La conclusión fue aprobada en votación secreta, por 25 votos contra uno.

7.º Desaparición total de la limitación de derechos en los ascensos.

8.º Desaparición de los abusivos expedientes de incompatibilidad, o sea derogación del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

9.º Pase al Estado de la Caja Central de Derechos pasivos.

No tenemos espacio para entrar en detalles. Lo haremos oportunamente.

\*  
\* \*

Hemos recibido la visita de una numerosa Comisión de Maestros interinos, presidida por los Sres. Pardo y Martínez, interesándonos en el resultado de las peticiones acordadas en su Asamblea y exponiéndonos sus esperanzas de mejora, sacadas de las visitas que han hecho a las autoridades de enseñanza.

Los Maestros interinos han dado la nota simpática de fusionar sus fuerzas disgregadas y presentarse a la Asamblea como un solo cuerpo y con una aspiración común, que le dará más fuerza.

Alguien ha querido atribuir carácter socialista a esta Asamblea porque se reúne en la Casa del Pueblo; mas los Maestros interinos no admiten esa atribución, y hacen constar que si ahí se ha reunido la Asamblea, ha sido por no encontrar otro local en condiciones, dentro de los medios económicos de que disponen.

**Una Comisión.**—Los representantes de Maestros de oposición D. Alfredo González y D. Julio Saldaña, han visitado en sus despachos oficiales a los señores Mi-

ristro y Director general de Primera enseñanza, suplicándoles se enteren del asunto, y, vista la razón y justicia que les asiste, se dicten órdenes aclaratorias al Decreto de 19 de agosto último, revocando en su consecuencia la Real orden relativa a la última corrida de escalas.

Salieron altamente agradecidos de la bondad y diligencia de tan dignísimos funcionarios, dejándoles una nota explicativa para que con mayor facilidad pueda ser estudiado el asunto.

Los Sres. González y Saldaña continúan sus trabajos.

**Las Escuelas-Modelo.**—El señor Obispo de Sión, en nombre del Nuncio de Su Santidad, ha visitado hoy al Alcalde, para significarle la complacencia con que ha visto la perfecta organización de las Escuelas-Modelo de la Plaza del Dos de Mayo, Centro docente que honra al Municipio madrileño.

El Nuncio ha otorgado autorización para instalar un altar, donde pueda celebrarse los días de precepto el Santo Sacrificio de la Misa, concediendo, además, la bendición de Su Santidad Benedicto XV.

---

*El número próximo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que corresponde al sábado 1.º de enero, será repartido el viernes 31 de diciembre, para que nuestros operarios puedan descansar libremente los días 1 y 2 del año próximo.*

---

## Revista pedagógica extranjera

### República Argentina.

**La Obra del Pañuelo.**—D. Pedro Castro y Escallada ha propuesto la creación de esta obra escolar, a imitación de «La Copa de leche», «La Muñeca» y otras que han adquirido carta de naturaleza en Buenos Aires. Sería una obra de orden médico social, de prevención y profilaxis higiénica y de beneficencia y cultura.

Para esto se ha hecho un reconocimiento en día determinado en todas las Escuelas de Buenos Aires, encontrándose que de 102.000 niños que asistieron en tal día a clase, cerca de 14.000 no llevaban pañuelo de bolsillo con que limpiarse la boca y las narices.

El objeto de la «obra» sería proporcionar gratuitamente pañuelo a los niños a quienes falta.

¿Qué beneficios se obtendrían?—Muchos seguramente; unos de orden higiénico y otros de orden moral.

El niño, por su constitución débil, es víctima de muchas enfermedades infecciosas, y los agentes que la producen, los gérmenes que las engendran son los microbios que transitoriamente viven en las mucosas de la nariz, esperando una oportunidad para desarrollarse. En la nariz viven los bacilos de la tuberculosis, de la influenza, del sarampión, de la escarlatina, de la difteria. El niño que no tiene pañuelo, absorbe sus mucosidades nasales, las arroja al exterior o las deglute e ingiere, con grave perjuicio para el propio individuo y para los demás.

En el orden moral, no tenemos que decir la antipatía que despierta para el Maestro y sus condiscípulos un niño que no se suena las narices. Bien decía Cervantes en *El Licenciado Vidriera* que «los Maestros de Escuela eran dichosos, pues trataban siempre con ángeles dichosísimos, si los ángeles no fueran mocosos».

### Suecia.

**La higiene infantil.**—En las Escuelas de Suecia se ha fijado en grandes cuadros, a vista de los niños, el siguiente decálogo higiénico:

1. Aire fresco durante el día y la noche es una circunstancia necesaria para la salud y el mejor preventivo contra las afecciones pulmonares.

2. Movimiento es vida. Todos los días debe trabajarse de pie y moviéndose y salir de paseo para equilibrar el trabajo que se realiza sentado.

3. En las comidas y en las bebidas se debe ser sobrio y frugal. Quien prefiere el agua, la leche y las frutas al alcohol, asegura su salud, su capacidad de trabajo y su felicidad.

4. Debe tenerse un especial cuidado de la piel. Por abluciones diarias con agua fría como el hielo se acostumbra uno al frío; y hay que tomar en todas las estaciones semanalmente un baño de agua caliente. De este modo se preserva uno de los resfriados.

5. El traje no debe ser ni caliente ni estrecho.

6. La habitación debe estar expuesta al sol; ser seca, espaciosa, pulcra, clara, placentera y cómoda.

7. En toda casa debe predominar la escrupulosa limpieza. Debe conservarse todo limpio: el aire, el agua, los alimentos, la comida, las mantas y las piezas de vestir; lo mismo sucede en el concep-

to moral. Este es el mejor medio de protección contra el cólera, la anemia, el tifus y todas las enfermedades contagiosas.

8. Trabajo asiduo y metódico es asimismo la mejor defensa contra las enfermedades del cuerpo y del espíritu: un consuelo para la desgracia, la verdadera felicidad de la vida.

9. Después del trabajo, no se debe ir en busca de esparcimiento y reposo en fiestas ruidosas, pues allí no se encuentra. Las horas de recreo y de libertad pertenecen a la familia y a los goces espirituales.

10. La primera condición para la buena salud es una vida llena de trabajo provechoso, que es perfeccionada por buenas acciones y los deleites puros. El deseo de ser un buen miembro de la familia, un buen trabajador para el oficio, un buen ciudadano para la patria, concede a la vida un valor inmenso.

## PEDID EL

# Anuario del Maestro

para 1916

en todas las Librerías de España desde el día 1.º de enero.

**Ejemplar, DOS PESETAS.** Con cada ejemplar debe entregarse gratuitamente un **ALMANAQUE** de pared, en colores, hecho expresamente para el Magisterio primario. Desde el próximo lunes empezaremos a servir a todos los suscriptores, que lo han pagado, el **ANUARIO** que les corresponda; diariamente pondremos en el correo **400** ejemplares.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Diciembre 28.* — *Subsecretaría.* — Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España la Sociedad Centro Internacional de Enseñanza.

*Dirección general de Primera enseñan-*

*za.* — Nombrando Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba a D. Miguel Costea Bernard.

— Resolviendo instancias de los Maestros y Maestras que se indican, solicitando se les abone la gratificación de residencia por el tiempo que han desempeñado sus Escuelas en Canarias.

— Excluyendo del concurso de traslado anunciado por la Real orden de 3 del actual la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

— Continuación de la relación de los Maestros interinos a quienes por sus años de servicios les corresponde ir ocupando plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

*Diciembre 29.* — Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

— Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de Historia (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

— Otra concediendo a doña Trinidad Vives Llorca y D. José Martínez Linares la cantidad de 300 pesetas a cada uno, como beca correspondiente al primer trimestre del curso actual.

— Otra nombrando Catedrático numerario de Lengua y Literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a D. Emeterio Mazorriaga Fernández Agüero.

— Otra disponiendo que el ascenso de los Catedráticos que se mencionan, hecho por la Real orden de 6 del mes actual, se entienda con la antigüedad de 5 del corriente mes.

— Otra resolviendo reclamaciones presentadas contra el Escalafón provisional de Maestras de séptima categoría, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

— Otra aprobando en la parte que se indica el Presupuesto formulado por el Comisario regio de la Escuela de Artes e Industrias de Córdoba, referente a la adquisición de material para los talleres de Platería, Carpintería y Metalisteria de la referida Escuela.

*Subsecretaría.* — Aclarando la Real orden de 9 de abril del año actual, inserta en la «Gaceta» de 17 del referido mes, en el sentido de que el nombrado Suplente de Dibujo del Instituto de Cabra es D. Gregorio A. Pérez Aranda y Vilches, y confirmándole en el referido cargo.



**18 DICIEMBRE.—R. O.,**

*resolviendo las reclamaciones presentadas al Escalafón general, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.*

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

Vistas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón provisional de Maestras de la séptima categoría, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

Resultando:

1.º Que doña Elena Lafuente Sáez, número 2.109 general y 1.024 de la categoría, solicita que se haga constar que está en posesión del título de Maestra superior, que según acredita el Jefe de la Sección administrativa correspondiente, le fué expedido en 18 de noviembre de 1887:

Que doña Encarnación Gaya Delgado solicita se rectifique el año y provincia de su nacimiento y el pueblo en que sirve, debiendo consignarse que nació en 1873 y en la provincia de Castellón, y que presta sus servicios en Onda (Castellón):

Que doña Susana Huertas Contreras, número 62 de dicha categoría, solicita que se haga constar que posee el título de Maestra superior, expedido en junio de 1912, según acredita el Jefe de la Sección administrativa correspondiente:

Que doña Victoriana Alvarez Puyales, número 1.586 general y 501 de la categoría, solicita que en el cómputo de sus servicios en propiedad se consigne treinta y tres años, once meses y dieciocho días, como se acredita en el folleto de Escalafón de 1912 y en su hoja de servicios:

Que doña Magdalena Nicolás solicita que se haga constar que sirve en la Escuela de Ateca, y no en Zaragoza, y que tiene aprobada la reválida de Maestra superior:

Que doña Francisca Muñoz Donaire, Maestra de Almodóvar del Campo, solicita que se rectifique el año de su nacimiento, consignándose el de 1857, en vez del de 1850, que por error, sin duda, aparece en el Escalafón provisional:

Que doña Pilar Ansed Villerma, número 1.897 general, manifiesta que su apellido es Ansed, y no Aused, como aparece en la «Gaceta»:

Que doña Consuelo Villarreal, número 2.380 general y 262 de la categoría de 1.100 pesetas, solicita, entre otros extremos de que luego se hará mención, se consigne que es Maestra superior, y no elemental, y que presta sus servicios en Motril, y no en Torreperogil:

Que doña María Centeno Crespo, número 2.261 general y 143 de la categoría

de 1.100 pesetas, solicita, entre otras cosas, que se consigne que presta sus servicios en San Fernando (Cádiz), y no en Cerecinos del Campo, como equivocadamente se consigna en la «Gaceta»:

Que doña Antonia Palénquez, solicita que se consigne que es Maestra de Arnedo y no de Pozáldez:

Que doña Tomasa Soriano Bazán, número 486 de la categoría, solicita se haga constar que su primer apellido es Soriano y no Serrano, como aparece en la «Gaceta»:

Que doña Antonia Navales Logroño, pide asimismo que se consigne que su primer apellido es Navales, en vez de Navales:

Que doña Carolina Ortega, número 372 de la categoría, solicita se haga constar que su título de Maestra superior es con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

2.º Que doña María de los Dolores Bouza y Trillo, Maestra de la Escuela de Patronato de San Pedro de Corvero, dotada con 1.500 pesetas, solicita ser incluida en el Escalafón, fundándose en que después de haber servido en Escuelas municipales de 250, 500 y 625 pesetas, para las que había sido nombrada por concurso, pasó a la que actualmente sirve, para la que fué nombrada libremente por el Patronato en 1.º de enero de 1908, nombramiento que fué aprobado, según la solicitante, por Real orden de este Ministerio de 21 de julio de 1913, publicada en 22 de agosto de 1914, y que desde 15 de marzo de 1893, en que tomó posesión de la primera Escuela que sirvió, viene ingresando en la Caja de pasivos del Magisterio los documentos correspondientes a los sueldos por ella percibidos:

Que doña Bernardina Fernández y González, Maestra de la Escuela nacional de Tornellana (Oviedo), manifiesta que no está incluida en el Escalafón, a pesar de desempeñar su cargo con 1.375 pesetas. Del estudio de su hoja de servicios se deduce que es Maestra superior, que después de haber servido durante siete años, cinco meses y veinticuatro días Escuelas de sueldo de 625 pesetas y 275, tomó posesión en 16 de febrero de 1886 de la Escuela de Comellana, dotada con 825 pesetas, y que había obtenido, mediante oposición, siendo ascendida en 1.º de abril de 1911 a 1.100 pesetas, y en 1.º de abril de 1913 a 1.375:

Que doña María del Pilar Santos Madrid, Maestra de una Escuela nacional de Talavera de la Reina (Toledo), manifiesta que sin duda por error material, no figura en el Escalafón provisional, en el que debe ser colocada con el número 1.227, por ocupar el 1.305 en el del día 1.º de enero de 1912:

Que doña Rita Sánchez Rodríguez, se

queja de que no aparece en el Escalafón provisional, sin duda por omisión involuntaria, pues en el de 1.º de enero de 1912, aparece con el 1.766 general y 772 de la categoría:

Doña Antonia Palenzuela Blánquez, Maestra de Arnedo, reclama contra el hecho de figurar con 1.100 pesetas, por haber pasado a la Escuela de Arnedo en 8 de agosto de 1911 y haber sido ascendida a 1.375 en 1.º de abril de 1913:

Doña Enriqueta Valls Tarrego, Maestra de Lonsea (Toledo), solicita ser incluida en la categoría séptima del Escalafón, en el que no aparece, a pesar de figurar con el número 2.025 en el de 1.º de enero de 1912 y no haber salido de la enseñanza:

Que doña Inés Clavo Rey, que en el Escalafón de 1912 aparecía con los números 2.024 y 1.030 de la categoría de 1.100 pesetas, no está incluida en el provisional, a pesar de continuar en la Escuela de Arjonilla (Jaén):

Que doña Juana Redondo Sales, número 1.957 y 963 del Escalafón de 1912, reclama contra su exclusión:

Que doña María Palomero Fraile, número 2.247 del Escalafón de 1912, reclama contra su exclusión:

Que doña Francisca Mota Bosch, Maestra de Reus (Tarragona), número 2.213 del Escalafón de 1912, que no se encuentra en el provisional:

Que doña Carmen Alvarez Fontán, Maestra de Tomiño (Pontevedra), reclama contra su exclusión. Acompaña hoja de servicios, de la que resulta que obtuvo por oposición la Escuela en que sirve en 1.º de mayo de 1888 con 625, siendo ascendida en 10 de septiembre de 1903 a 1.100 pesetas por aumento en el censo de población, pasando en 1.º de abril de 1913 al de 1.375 pesetas:

Que doña Carmen Fernández de Torre, número 1.899 del Escalafón de 1912, está incluida en éste:

Que doña Leopolda Rivas Bugarín, número 2.945 del Escalafón de 1912, y 1.951 de 1.100, reclama contra su exclusión; de su hoja de servicios resulta que desde agosto de 1876 a 28 de noviembre de 1884 estuvo sirviendo Escuelas incompletas; que en 28 de noviembre del mismo año tomó posesión de la Elemental de Bouzas con 625 pesetas, pasando a 825 por haber sido elevada a este sueldo la Escuela en 1.º de agosto de 1889; que por concurso de ascenso pasó a la de Ponferrada con 1.100 pesetas por Orden de 31 de marzo, tomando posesión en 1.º de mayo siguiente; que por el mismo procedimiento pasó en 3 de enero de 1912 a la de Astorga, en la que fué confirmada con el sueldo de 1.375 pesetas:

Que doña Martina Fernández de Bas-

terra, número 2.100 del Escalafón de 1912 y 1.106 de la categoría, no aparece en el provisional. Que obtuvo por concurso de ascenso la Escuela de Azpeitia, que hoy sirve:

Que doña Julia Cánovas y de Vallejo, que siendo Maestra sustituta de Zafra (Badajoz) pasó al sueldo de 1.375 pesetas en 1.º de abril de 1913, y que no apareciendo su nombre entre las sustituidas de esta categoría, solicita ser incluida entre ellas.

3.º Que doña Emilia Navarro, Maestra de la Escuela nacional de Elda (Alicante), reclama contra su exclusión en el Escalafón, en el que se cree que debe figurar en la categoría de 1.375 pesetas, y que del examen de su hoja de servicios y del informe del Jefe de la Sección administrativa correspondiente, se deduce que en 13 de marzo de 1886 tomó posesión de la Escuela de Elda, dotada con 1.100 pesetas, para la que fué nombrada en virtud de oposición, pasando en 2 de mayo de 1907 a la situación de sustituida; que desde 1.º de abril de 1913 volvió al servicio activo en la misma Escuela, con el sueldo de 1.375 pesetas, y que en el Escalafón cerrado en 1.º de enero de 1912 figura entre las Maestras sustituidas en la categoría de 1.100 pesetas:

Que doña Francisca Nuez Salvador, Maestra de la Escuela de Cervera del Río Alhama, reclama contra el hecho de no aparecer su nombre en el Escalafón, en cuya categoría séptima solicita ser incluida, por acreditar en su hoja de servicios que en 4 de agosto de 1890 tomó posesión de la Escuela de párvulos del citado pueblo, que había obtenido por oposición, cargo en el que estuvo sustituida desde 25 de mayo de 1903 hasta 5 de marzo de 1913, en que volvió á ocupar con el mismo sueldo, y que desde 1.º de abril de 1913 disfruta el sueldo de 1.375 pesetas:

Que doña Margarita de Porras Campos, Maestra de Jaén, solicita su inclusión en el Escalafón, por haber vuelto al servicio activo de la enseñanza en 9 de abril de 1913, con el sueldo de 1.375 pesetas, en el que estaba en situación de sustituida:

Que doña Eladia Vicente Gascó, Maestra de las Escuelas nacionales de Valencia, reclama contra su omisión en el Escalafón provisional; acredita en su hoja de servicios que, en virtud de oposición, ingresó en la Escuela de Navas de Oso (Segovia), en 27 de octubre de 1879, y que después de varias vicisitudes, sin salir del Magisterio, ascendió en 14 de noviembre de 1901 a 1.100 pesetas en la Escuela de Cangas de Tineo, en la que fué sustituida en 18 de octubre de 1902, situa-

ción en la que estuvo hasta el 24 de enero de 1913, en que volvió al servicio activo en la Escuela de Herencia, y ascendió a 1.375 pesetas en 1.º de abril de 1913.

4.º Que doña Avelina Inza Ugarte, que no aparece su nombre en el Escalafón entre las de 1.375 pesetas, sueldo del que tomó posesión por reingreso en 24 de mayo de 1913:

Que doña Luisa Antonia Calvo, Maestra de la Escuela de Melilla, manifiesta que su nombre no figura en la séptima categoría, como cree tener derecho, por contar en 31 de diciembre de 1913 un año en la referida categoría y doce años, tres meses y veintiún días en propiedad, por lo que le corresponde el número 1.º de la referida categoría, que según informa el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, la reclamante obtuvo su plaza en virtud de concurso siendo incorporada, como todas las demás de Melilla, a los de la Península por la ley de Presupuestos para 1913:

Que por Real orden de 27 de febrero de dicho año, le fué reconocido derecho a figurar en el Escalafón general en la categoría de 1.375 pesetas, declaración que ha sido ratificada por la Real orden de 1.º de agosto del mismo año y circulares de 15 de enero de 1914:

Que doña Estervina García Magariño, solicita igualmente ser incluida en el Escalafón, por ser Maestra de Melilla:

Que doña Petra Dolores Gómez Crespo, Maestra de Melilla, ingresada por concurso, solicita su inclusión en el Escalafón.

5.º Resultando que doña Sofía Luque y Pascual, Maestra de una de las Escuelas nacionales de Antequera (Málaga), reclama contra el hecho de que se la haya antepuesto en el Escalafón provisional doña Ramona Muñoz Doncel, que en el Escalafón de 1912 figuraba con el número 2.559 general y 1.565, de la categoría de 1.100 pesetas, por contar nueve años en la categoría, y la que suscribe diecinueve años, dos meses y diecinueve días; que no acompaña hoja de servicios, pero que según manifiesta el Jefe de la Sección administrativa correspondiente, en 31 de diciembre de 1913 contaba la reclamante veintidós años, diez meses y veintidós días, de los cuales corresponden a la categoría de 1.375 pesetas nueve meses; a la de 1.100, veinte años, cuatro meses y diecisiete días, siendo el resto de servicios prestados en 825 pesetas.

6.º Resultando que doña Andrea Hernández, número 1.423 general y 338 de la categoría, reclama contra el hecho de que aparezcan antes que ella con los números 1.367, 1.376, 1.377 y 1.399, doña Eugenia Aparicio, doña Julia Isidora Loren-

zo, doña Ana Pereira y doña Asunción González Magro, que en el Escalafón cerrado en 1.º de enero de 1912 ocupaban los números 1.524, 1.546, 1.579 y 1.576, respectivamente, en tanto que la reclamante ocupaba el 1.518; además que ella contaba en la indicada fecha de 1912 veintinueve años, doce meses y cinco días en propiedad en el Magisterio, a cuya suma no alcanzaba ninguna de las Maestras citadas.

7.º Resultando que doña María del Pilar Abad Cantadella reclama contra la colocación de los números 1.765 y 1.766, doña Amalia del Carmen Rosell y doña María Manzana Sorribas, que en el Escalafón de 1.º de enero de 1912 figuraban con los números 2.221 y 2.041, respectivamente, en tanto que la recurrente, que figuraba en dicho Escalafón con el número 1.893, se le adjudicaba el 177 en el de 31 de diciembre de 1913, viéndose postergada sin motivo, por ser de la categoría antigua de 1.100 pesetas, cuando a ella ascendieron las dos citadas.

En 20 de enero de 1910, tomó posesión la reclamante de la Escuela de Baza, dotada con 1.100 pesetas.

8.º Resultando que doña Carolina Ortega Cabrera, doña Desamparados García Graus y doña María de los Desamparados Ribellas y Guillén, números 372, 380 y 387 de la categoría, respectivamente, reclaman contra el Escalafón provisional por el hecho de que figuran antepuestas a ellas doña Gregoria Retortillo, doña María del Carmen Ubeda, doña Eusebia García, doña Asunción González y doña Juliana Teodora Serrano, que en el Escalafón cerrado en 1.º de enero de 1912 ocupaban los números 562, 578, 580, 582 y 585, respectivamente, de la categoría, y mientras que las reclamantes tenían los números 560, 569 y 577, respectivamente, y no conociendo las causas a que pueda obedecer dicha anteposición, reclaman contra ella.

9.º Que doña Clotilde Abad Domínguez, Maestra de la Escuela nacional de Duensalida (Toledo), número 1.215 general, solicita que los servicios que en el Escalafón provisional se le computan como interinos, a tenor de la instrucción 12 de la Real orden de 3 de marzo de 1910, se le consideren como en propiedad, por justificar con certificación que es adjunta, que con fecha 26 de agosto de 1891 le fué expedido el título de Maestra superior.

10. Que doña María Magdalena Muñoz Garrido, número 1.867 general y 782 de la categoría, reclama contra la anteposición de las comprendidas entre los números 1.825 y 1.849, ambos inclusive, que fueron ascendidas por el concurso de

julio de 1910, finalizado por los nombramientos en 7 de diciembre de 1911, y a quienes se concedió derecho a figurar en el Escalafón a la cabeza de las ascendidas a 1.100 pesetas por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, con fecha 1.º de abril del mismo año, siendo así que la recurrente se encontraba ya disfrutando de la categoría y sueldo de 1.100 pesetas (hoy 1.375) desde 3 de enero de 1911, en que tomó posesión de una Auxiliaría de párvulos de Jaén, para la que había sido nombrada por Real orden de 29 de noviembre anterior, según acredita en su hoja de servicios.

11. Resultando que doña Concepción del Río Villagrasa, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Maella (Zaragoza), reclama contra el hecho de figurar en el Escalafón provisional con el número 1.563 y en la categoría de 1.100 pesetas, cuando, a su juicio, debe ser incluida en la de 1.375 pesetas, para lo cual se funda en que en 31 de marzo de 1911 fué nombrada por concurso de ascenso para la Escuela de Tudela (Navarra) con el sueldo de 1.100 pesetas y retribuciones, fecha y concurso en los cuales fué nombrada también para la de Medina Sidonia, doña Rosario Trinchán, que ha sido clasificada con el número 1.839, y que si esta Maestra no tomó posesión antes del 1.º de mayo de 1911, día en que lo hizo la reclamante, ésta debe tener número anterior a la Trinchán, que en la hoja de servicios sólo cuenta la reclamante días en la categoría de 1.375 pesetas, hasta el 31 de diciembre de 1913, pero que en la Real orden de 4 de diciembre aparece propuesta por concurso de reingreso, para cubrir la plaza que desempeña con el sueldo de 1.100 pesetas y con los privilegios del Real decreto de 14 de marzo de 1913, y que si bien tomó posesión del cargo que sirve en 29 de diciembre de 1913, quedaron igualados sus derechos a percibir el sueldo de 1.375 pesetas, con la antigüedad de 1.º de abril de 1913, con los de todos los Maestros que en dicha fecha tenían 1.100 pesetas con retribuciones:

Que doña Consuelo Villarreal, número 2.380 general y 262 de la categoría de 1.100 pesetas, manifiesta y reclama contra el número en que se la ha colocado, solicitando ocupar el número 1.926 general y 841 de la categoría, que la reclamante, en virtud del Real decreto de 25 de febrero de 1911, fué ascendida de la categoría de 825 al sueldo anual de 1.100, sin retribuciones, a contar desde 1.º de abril de aquel año, pero que este sueldo era sin retribuciones:

Que doña María Centeno Crespo, Maestra auxiliar de las Escuelas nacionales de San Fernando (Cádiz), número 2.261

general y 143 de la categoría de 1.100 pesetas, reclama contra esta colocación, fundándose en que fué nombrada para la plaza que hoy desempeña en 7 de diciembre de 1911, en virtud de concurso de ascenso de 1910, y que desde 1.º de abril de 1913 está disfrutando el sueldo de 1.375 pesetas:

Que doña Francisca Tena Fúster, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Benidorm (Alicante), solicita se la incluya en la séptima categoría del Escalafón, y que al hacerlo se la coloque en el número que cree corresponderle, teniendo en cuenta para ello que la solicitante obtuvo la categoría novena antigua, hoy octava, en virtud del artículo 1.º del Real decreto de 15 de abril de 1910:

Que del examen de su hoja de servicios se deduce que, en virtud de lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902, tomó posesión en 12 de octubre de 1903 de la Escuela de Vall de Uxó (Castellón), en donde, a petición propia, y en virtud del artículo 58 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, pasó fuera de concurso a la de Chirivella, dotada con 825 pesetas, desde donde mediante el concurso de traslado de 1910, pasó a la de Benidorm (Alicante), dotada con 1.100 pesetas, de la que se posesionó en 9 de mayo de 1911, siendo ascendida a 1.375 pesetas, desde 1.º de abril de 1913:

Que doña Tomasa Cano y Val, número 2.408 y 29 de la categoría de 1.100 pesetas, manifiesta que habiendo ascendido a la categoría de 1.100 pesetas con retribuciones, por el concurso de 1910, en la categoría de 1.375 pesetas, y con los números 1.925 y 840, con anterioridad a las que fueron ascendidas a 1.100 pesetas por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, se la considere en comisión como todas las que reunieron el ascenso a 1.375 pesetas, en virtud de la Real orden de 6 de abril de 1913.

12. Que doña María Catalina García Muñoz, número 1.852 general y 767 de la categoría, reclama contra el hecho de aparecer antepuestas a ella las 26 Maestras que figuran, a contar del número 740 a 766, que en el Escalafón de 1.º de enero de 1912, aparecían en lugar posterior al de la reclamante, que ocupaba el 970, sin que en la casilla de observaciones figure ninguna que explique la causa a que esto haya obedecido:

(Gaceta 29 diciembre).

(Concluirá).



# PROPUESTAS

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA

*Relación y propuesta provisional de Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 15 de octubre de 1915, para proveer por concurso general de traslado.*

### MAESTROS

*Categoría quinta, con 2.000 pesetas.*

» 1 Francisco Navés.. ... .. 12 11 9 San Pedro Pescador.

*Categoría sexta, con 1.650 pesetas.*

926 2 Pedro Juan Vicéns.. ... .. » » » Alaró.

*Categoría séptima, con 1.375 pesetas.*

1.473	3	Salvador Espina...	»	»	»	
1.524	4	Bartolomé Pastor...	»	»	»	La Puebla.
1.541	5	Francisco J. Carerach...	»	»	»	Bruñola.
1.633	6	Francisco J. Serra...	»	»	»	Villanueva y Geltrú.
1.644	7	Matías Martret...	»	»	»	Mataró. (Dirección graduada).
1.687	8	Pedro Ribera...	»	»	»	Sitges.
1.748	9	Juan Bautista Sansano..	»	»	»	Uldecona.
1.932	10	Ramón Constantí...	»	»	»	Villanueva y Geltrú.
1.937	11	Jaime Cabré...	»	»	»	No se hace propuesta a favor de este Maestro por haber fallecido.
1.953	12	Francisco Ferré...	»	»	»	Valls.
»	13	Antonio Pamiés...	24	»	17	Anglesola. (Dirección graduada).
»	14	Paulino Feliú...	23	3	1	Rubí.
»	15	Lorenzo Fabrellas...	20	8	18	Santa Coloma de Farnés.
»	16	Guillermo Vigo...	20	8	9	Mongat (Tiana).
»	17	Tomás Garrit...	20	8	»	

*Categoría octava, con 1.100 pesetas.*

2.323	18	Cipriano Muñoz...	»	»	»	Tortosa.
2.338	19	Juan Llach...	»	»	»	Sallent.
2.353	20	Ramón Dolcet...	»	»	»	Igualada.
2.361	21	Marcelino Comas...	»	»	»	Las Franquesas.
2.414	22	Ramón María Bas...	»	»	»	Mataró.
2.421	23	José Villá...	»	»	»	Balaguer.
2.422	24	Eleuterio Eduardo Sanz...	»	»	»	San Celoni.
2.434	25	José Fábregas...	»	»	»	Vich.
2.508	26	Dionisio Pastells...	»	»	»	Blanes.
2.512	27	José Clotet...	»	»	»	
2.513	28	Eliseo Sales...	»	»	»	Mayals.
2.547	29	Teodoro Velázquez...	»	»	»	Riudoms.
2.695	30	Arcadio Ponte...	»	»	»	Figueras.
2.723	31	Miguel Sanahuja...	»	»	»	Capellades.
2.733	32	Pedro Cautens...	»	»	»	
2.740	33	Narciso Verdaguer....	»	»	»	Cassá de la Selva.
2.750	34	José Ramos...	»	»	»	
2.756	35	Bartolomé Esteva....	»	»	»	Manacor.
2.778	36	Andrés Riera...	»	»	»	Felanitx.
2.860	37	Juan Martí...	»	»	»	Falset.
2.893	38	Juan Valentí...	»	»	»	Ripoll.
2.894	39	José Duacastella...	»	»	»	
2.910	40	Vicente Solé...	»	»	»	Camarasa.
2.914	41	Francisco Jimeno...	»	»	»	
2.916	42	Ricardo Rius...	»	»	»	Sils.
2.985	43	Román García...	»	»	»	Tordera.
»	44	Justo Sánchez...	8	4	27	San Saturnino de Osomort.



3.052	45	Antonio Targa...	»	»	»	Rosas.
3.053	46	Juan Simón Aguló...	»	»	»	
3.055	47	José Plarromaní...	»	»	»	Paláu Sabardera.
3.069	48	Joaquín Paloma...	»	»	»	Pollensa.
3.072	49	Juan Viñes...	»	»	»	Falset.
3.086	50	Francisco Benedicto...	»	»	»	Olesa de Monserrat.
3.099	51	Emilio Cascón...	»	»	»	Borjas del Campo.
3.105	52	Leovigildo Aguirre...	»	»	»	
3.155	53	Avelino C. Villalonga...	»	»	»	
3.200	54	Manuel Madriles...	»	»	»	Granja de Escarpe.
3.258	55	Aparicio Jané...	»	»	»	
3.317	56	Ignacio Jover...	»	»	»	Balsareny.
3.318	57	Agustín Lloréns...	»	»	»	Verges.
3.322	58	José Serra...	»	»	»	
3.326	59	Isidro Macán...	»	»	»	
3.333	60	Alejo Bertrán...	»	»	»	
3.341	61	Francisco J. Tuset...	»	»	»	
3.363	62	Francisco Jausá...	»	»	»	
3.366	63	José Quevedo...	»	»	»	
3.374	64	Salvador Fontdevila...	»	»	»	Santa Coloma de Queralt.
3.382	65	José Galobardas...	»	»	»	
3.383	66	Samuel Roca...	»	»	»	Montbrió de Tarragona.
3.387	67	Agustín Gratacós...	»	»	»	
3.389	68	Ricardo Vilamajor...	»	»	»	Golmés.
3.394	69	Joaquín Riera...	»	»	»	No se le adjudica Torregrosa (Dirección graduada) por no acompañar hoja de servicios a su expediente.
3.436	70	Pedro Bahima...	»	»	»	
3.469	71	Pedro J. Fornés...	»	»	»	Lloseta.
3.554	72	Francisco Salas...	»	»	»	
3.693	73	José Peñuelas...	»	»	»	San Feliú de Pallarols.
3.697	74	Alejandro Pitarch...	»	»	»	
3.854	75	Pío García...	»	»	»	
3.857	76	Mariano Crivellé...	»	»	»	
3.931	77	Sebastián Bagur...	»	»	»	Campos.
4.029	78	Juan Muxench...	»	»	»	
4.246	79	Ramón Cluet...	»	»	»	San Martín Sarroca.
4.251	80	José María Serradell...	»	»	»	
4.268	81	Fermín Viladrich...	»	»	»	
4.303	82	Joaquín Morató...	»	»	»	Ascó.
4.569	83	Francisco Riera...	»	»	»	Prat de Llusanés.
4.571	84	Juan Murtra...	»	»	»	Pont de Vilumara.
6.589	85	José Rucarols...	»	»	»	Sampedor.
4.592	86	José María Cabré...	»	»	»	Torrellas de Foix.
4.599	87	Pedro Boadas...	»	»	»	Subirats.
4.609	88	Manuel Garanguer...	»	»	»	San Vicente de Torelló.
4.612	89	Ernesto Solivas...	»	»	»	Agramunt.
4.614	90	Juan Martorell...	»	»	»	San Jaime dels Domenys.
4.615	91	José Pedrol...	»	»	»	
4.620	92	Pedro Alemany...	»	»	»	Cherta.
4.621	93	José María Mir...	»	»	»	
4.632	94	José Sala...	»	»	»	Belianes.
4.634	95	Mariano Crivellé...	»	»	»	
4.636	96	Juan J. Bladé...	»	»	»	
4.639	97	Narciso Mas...	»	»	»	
4.674	98	Francisco Adelantado...	»	»	»	Corbera.
4.762	99	Braulio Asensio...	»	»	»	Pinell.
4.770	100	Alberto Trías...	»	»	»	
4.779	101	Jaime Costa...	»	»	»	
4.781	102	José Solano...	»	»	»	Solivella.
4.785	103	Sebastián Gallat...	»	»	»	Blancafort.
4.788	104	Martín Poch...	»	»	»	Algerri.
4.794	105	José Alegret...	»	»	»	Juncosa.
4.800	106	Eusebio A. Nicolás Cima...	»	»	»	Freginals.
4.806	107	Juan Serra...	»	»	»	La Cenia.

4.808	108	Antonio Farré...	»	»	»	Paúls.
4.845	109	Alfonso Pina...	»	»	»	
»	110	Joaquín Tremosa...	15	4	3	
»	111	Plácido Ruiz...	15	4	»	
»	112	José Santandréu...	14	»	»	
»	113	Epifanio Monzonís...	7	11	16	Arbolí.
»	114	Joaquín Tarín...	7	4	5	
»	115	Diego Gutiérrez...	7	2	29	
»	116	Andrés Andréu...	24	6	29	San Lorenzo.
»	117	Antonio Grau...	12	»	19	
»	118	Antonio Padrós...	11	5	21	
»	119	Cosme Badía...	10	11	13	
»	120	Ricardo Capdevilla...	8	7	12	
»	121	José Baró...	7	11	26	Horta.
»	122	Miguel Donat...	7	7	24	
»	123	José Faidella...	6	5	15	Oliana.
»	124	José Castells...	6	1	27	Suterraña.
»	125	Francisco Beltrán...	5	11	29	
»	126	Isidro Carcasona...	5	6	»	
»	127	Joaquín Guardiola...	4	17	26	
»	128	Pedro A. Ripoll...	4	7	30	

*Categoría novena, con 1.000 pesetas.*

4.996	129	Antonio Ficó...	»	»	»	San Antonio.
»	130	Ramón Costa...	33	»	»	Aristot.
5.035	131	Luciano Alzina...	»	»	»	
5.340	132	Juan Medinas...	»	»	»	
»	133	Daniel Pons...	34	2	14	San Miguel de la Vall.
»	134	Buenaventura Izal...	29	4	9	
»	135	José Hernández...	29	3	13	
»	136	Flavián Llobet...	29	1	14	
»	137	Antonio Cardona...	28	5	5	
»	138	José Compte...	26	2	5	
»	139	Constantino Castarlenas...	26	1	21	
»	140	Mariano Molina...	23	5	6	
»	141	Miguel Cunillera...	19	2	»	
»	142	Onofre Navés...	27	»	1	
»	143	Antonio Aubert (*)...	1	1	22	San Martín del Bas.
»	144	Juan Lladó (*)...	1	1	24	María.
»	145	Saturnino Hernández...	»	»	»	
»	146	Joaquín Saurina...	»	»	»	
»	147	Juan Mir...	»	»	»	
»	148	Antonio Monclós (*)...	1	1	21	Rasquera.
»	149	Ricardo Fadurdo...	»	»	»	
»	150	Ramón Serra...	»	»	»	
»	151	Jaime Muñoz...	»	»	»	
»	152	Ramón Alsina (*)...	1	1	20	Reñanosa.
»	153	Francisco Cardona (*)...	1	1	18	San Luis.
»	154	Julio Ros...	»	»	»	
»	155	Joaquín Lloret...	»	»	»	
»	156	Enrique Villarroya...	»	»	»	
»	157	José Martorell...	»	»	»	
»	158	José Taberna...	»	»	»	
»	159	Martín Tauler...	»	»	»	
»	160	Ramón Sala...	»	»	»	
»	161	José Pericot (*)...	1	1	7	Bot.
»	162	Luis Lloréns (*)...	1	1	»	Gratallop.
»	163	Emilio Balmaña...	»	»	»	
»	164	Ismael Mollá...	»	»	»	
»	165	Mateo Melís...	21	3	13	
»	166	Vicente Martínez...	20	11	17	
»	167	Manuel Serra...	15	4	6	
»	168	Luis Alguacil...	13	11	11	
»	169	Ramón de Agustín...	13	6	21	
»	170	Cándido Domenech...	12	8	2	

»	171	Ramón Iglesias...	11	11	18	
»	172	Miguel Masana....	11	10	20	
»	173	Manuel Brunaet...	10	7	22	
»	174	José Gisbal...	10	3	21	
»	175	José León Civera...	11	7	19	
»	176	José San Pagés...	10	6	27	Villa-Carlos. No se le adjudica Alayor (Dirección graduada) por no estar en condiciones.
»	177	Miguel Traité...	8	10	»	
»	178	Ramón Silvage...	8	6	11	
»	179	Leonardo Caballer...	7	7	19	
»	180	Joaquín Corti...	7	7	13	
»	181	Manuel Balaguer...	7	6	25	
»	182	Miguel Pons...	7	6	22	
»	183	José Pons...	7	6	11	
»	184	Fernando Resa...	7	6	7	
»	185	Félix Viso...	7	1	6	
»	186	José Guasch...	7	»	17	
»	187	Francisco Palláu...	7	»	4	
»	188	José Porta...	6	11	1	
»	189	Camilo Anguera...	6	5	10	
»	190	Juan Isach...	6	4	28	
»	191	Rafael García...	6	1	1	
»	192	Bartolomé Robreño...	6	»	21	Mercadal.
»	193	Luis Gimier...	5	10	18	Ferrerías.
»	194	Juan Rodá...	4	11	13	
»	195	Juan J. Miguel Jop...	4	11	»	
»	196	Bartolomé Moner...	4	8	18	Biniaraix.
»	197	Joaquín Boronat...	4	6	2	
»	198	José Roig...	4	5	9	Bisbal de Falset.
»	199	Manuel Costa...	4	5	»	
»	200	Adrián Vila...	4	4	17	
»	201	Juan Majoral...	4	1	20	Caseras.
»	202	Alberto Gratacós...	2	9	24	Masoterías.
»	203	Juan Vidal...	2	2	2	
»	204	Olegario Jordana...	1	6	11	
»	205	Antonio Martorell...	»	11	6	Arnés.
»	206	Miguel Martínez...	»	10	24	Puigpunyent.
»	207	Juan Martorell...	»	10	14	San Juan Bautista
»	208	Plácido Gómez...	»	10	7	
»	209	Alejo Ballester...	»	9	20	

*Excluidos.*—D. Ramiro Calavia, Emilio Ejarque, José Ridaura y Antonio Forrés, por no hacer constar al margen de sus instancias respectivas la categoría ni la antigüedad; Juan Meseguer, por igual motivo, fechando además este señor, su instancia fuera del plazo de la convocatoria; Gabriel Quintero, por no haber recibido su expediente por el conducto reglamentario; Francisco Vives, Agustín Esteban, Juan Llés, Joaquín Membrado, Andrés Pagés, Pedro Calvet, Juan Campíns, Anastasio Narro, Tomás Balaguer, José Ribot, Andrés Pujol y Feliciano Pla, por disfrutar sueldo mayor del en que figuran en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios; Benito España, por disfrutar diferente sueldo del en que figura en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios.

### MAESTRAS

*Categoría séptima, con 1.375 pesetas.*

1.523	1	Leonor Vidal...	»	»	»	Villanueva y Geltrú.
1.551	2	Josefa Guasch...	»	»	»	
1.605	3	María Monserrat Freixa...	»	»	»	Salóu.
1.628	4	María Gelonch...	»	»	»	Monblanch.
1.764	5	Segismunda Escartín...	»	»	»	
1.854	6	María M. Forgas...	»	»	»	
1.974	7	Rosa Miró...	»	»	»	Mataró.
1.994	8	Soledad Majó...	»	»	»	La Bisbal.
2.004	9	Salvadora Carceller...	»	»	»	Salt.
2.013	10	María C. Gratacós...	»	»	»	

2.027	11	Buenaventura M. Sirvent..	»	»	»	Calella.
2.066	12	Ana Rovira... ..	»	»	»	Rubí.
»	13	Eugenia Juanola... ..	26	8	15	Figueras.
»	14	Gloria Figueras... ..	26	2	12	
»	15	Ana Vilá... ..	23	8	16	
»	16	María Bassas... ..	22	8	24	
»	17	Gertrudis Moret... ..	22	2	13	Blanes.

*Categoría octava, con 1.100 pesetas.*

2.469	18	Antonia Ferrer... ..	»	»	»	Santa Perpetua de Moguda.
2.611	19	María M. Colom... ..	»	»	»	Igualada.
2.661	20	Pilar Mallat... ..	»	»	»	Igualada.
2.684	21	Elisa de Chía... ..	»	»	»	Vich.
2.736	22	María Pineda... ..	»	»	»	Vich.
2.740	23	Serafina Iglesias... ..	»	»	»	
2.797	24	Francisca Bertrán... ..	»	»	»	Cervelló.
2.830	25	María C. Mestres... ..	»	»	»	Valls.
2.929	26	María T. Estellé... ..	»	»	»	Alcanar.
2.984	27	Joaquina Pujol... ..	»	»	»	
2.990	28	Lucía Roig... ..	»	»	»	
»	29	Angela Torner... ..	10	8	21	Caldas de Monbuy. (D. graduada).
3.074	30	Anunciación Baches... ..	»	»	»	Juneda.
3.076	31	Francisca Planas... ..	»	»	»	Olot.
3.100	32	María C. Colomer... ..	»	»	»	
3.184	33	Isabel López... ..	»	»	»	San Feliú de Codinas.
3.187	34	Teresa Pedrerol... ..	»	»	»	
3.205	35	María Mestre... ..	»	»	»	Falset.
3.233	36	María Felicinda Colell... ..	»	»	»	Roquetas.
3.327	37	Magdalena Rullán... ..	»	»	»	Llubi.
3.359	38	Manuela Forteza... ..	»	»	»	Cousell (Alaró).
3.415	39	Teresa Prat... ..	»	»	»	Sallent.
3.416	40	Teresa Solá... ..	»	»	»	Santa Coloma de Farnés.
3.492	41	Modesta Riófrio... ..	»	»	»	Falset.
3.500	42	María Oliveras... ..	»	»	»	
3.504	43	Concepción Gibert... ..	»	»	»	
3.505	44	Luisa Turón... ..	»	»	»	Paláu Sabardera.
3.508	45	Josefa Pedrerol... ..	»	»	»	San Feliú de Torelló.
3.509	46	Angelina Figueroa... ..	»	»	»	
3.513	47	María C. Pons... ..	»	»	»	
3.521	48	María Alegría Pérez... ..	»	»	»	
3.522	49	Asunción Lloréns... ..	»	»	»	Cornudella.
3.526	50	Juana Arca... ..	»	»	»	
3.527	51	Dolores Turmo... ..	»	»	»	Balaguer.
3.528	52	Sara Ullastres... ..	»	»	»	
3.530	53	Angela Baró... ..	»	»	»	
3.568	54	Luisa Vilella... ..	»	»	»	
3.816	55	Carmen Ortiz... ..	»	»	»	
3.823	56	Buenaventura Escarpenté... ..	»	»	»	Agramunt.
3.828	57	Concepción Senties... ..	»	»	»	
3.829	58	Emilia Fabra... ..	»	»	»	
3.830	59	María D. Hidalgo... ..	»	»	»	
3.838	60	María C. Ordi... ..	»	»	»	Secuita.
3.926	61	Carmen Vesa... ..	»	»	»	
4.024	62	Petronila Galcerán... ..	»	»	»	
4.057	63	Carolina Ferrusola... ..	»	»	»	
4.165	64	Soledad Beltrán... ..	»	»	»	Roda de Bará.
4.351	65	Carmen Bel... ..	»	»	»	Cardona.
4.398	66	Buenaventura Guixá... ..	»	»	»	Subirat.
4.458	67	Ana Casanovas... ..	»	»	»	Pobla de Segur.
4.547	68	Salvadora Sabatés... ..	»	»	»	
4.684	69	Emilia Miserachs... ..	»	»	»	
4.688	70	Juana Argenté... ..	»	»	»	Tona.
4.699	71	María P. Cantarell... ..	»	»	»	Alforja.
4.708	72	Rosa Bassols... ..	»	»	»	Besalú.
4.873	73	María Vall... ..	»	»	»	

»	74	Rosa Comas... ..	14	1	12	Tortellá.
»	75	Ramona Casals... ..	1	6	4	Espluga de Francolí.
»	76	Guadalupe Lorente (*)... ..	1	6	»	Santa María de Corcó.
»	77	María A. Paláu... ..	5	2	2	Cenia.
»	78	Constantina Casas... ..	22	9	5	Barbará.
»	79	Josefa Caballer... ..	13	7	8	Ascó.
»	80	Constancia Ribé... ..	11	8	»	Pollensa.
»	81	Carmen Sentena... ..	8	»	18	
»	82	María P. Gascón... ..	7	11	28	Perelló.
»	83	Angela Gómara... ..	7	6	24	Solsona.
»	84	Candelaria M. Gracia... ..	7	6	5	Veciana.
»	85	Agustina Martínez... ..	6	5	17	Orgañá.
»	86	Catalina Vich... ..	5	5	29	Alcarraz.
»	87	María Caravaca... ..	5	5	19	Bellmunt.
»	88	María Riera... ..	4	11	10	
»	89	María D. Piqué... ..	4	11	»	
»	90	María Cinta Roca... ..	4	5	9	Arbeca.
»	91	Adela Pallarés... ..	4	5	»	Belianes.
»	92	Santas Núñez... ..	2	»	27	Seo de Urgel.
»	93	Emilia Casas... ..	22	4	12	

*Categoría novena, con 1.000 pesetas.*

5.159	94	María Domenech... ..	»	»	»	
»	95	María S. Navés... ..	25	1	10	
»	96	Patrocino Carrasco... ..	24	6	18	
»	97	Concepción Sánchez... ..	24	5	5	Artesa de Segre.
»	98	Consuelo Roda... ..	24	2	1	
»	99	Carmen Benedito... ..	20	11	22	
»	100	Amalia Iglesias... ..	10	5	19	La Puebla.
»	101	Cecilia Burgués... ..	6	2	16	Camarasa.
»	102	Josefa Melendres... ..	12	»	17	
»	103	Margarita Roca... ..	11	3	4	
»	104	Ramona Moncunill... ..	4	5	12	
»	105	Isabel Aléu... ..	2	2	17	
»	106	Dolores M. Portabella... ..	5	6	21	
»	107	María del A. Serra... ..	9	3	3	
»	108	Perpetua Serrat... ..	28	8	19	Batea.
»	109	Casilda Casals... ..	23	4	16	
»	110	Catalina Gari... ..	23	1	8	Son Servera.
»	111	Perfecta Navés... ..	21	2	8	
»	112	Francisca Bosch... ..	20	»	6	
»	113	Rosa Arizón... ..	19	9	25	Sagás.
»	114	Antonia Povill... ..	18	8	»	
»	115	Dolores Mestre... ..	18	1	25	
»	116	María Vila... ..	16	7	29	
»	117	Leocadia Monferrer... ..	16	7	24	
»	118	Adela García... ..	16	5	7	
»	119	Josefa M. Torres... ..	9	11	8	Fals (Fonollosa)
»	120	Concepción Camós... ..	»	»	»	
»	121	María Recasens (*)... ..	»	3	29	Corbera.
»	122	Adela Nín (*)... ..	»	6	29	Vandellós.
»	123	Rosario Oliva... ..	»	»	»	
»	124	Filomena Gisbert (*)... ..	»	6	28	Bruñola.
»	125	María E. Rabanal... ..	»	»	»	
»	126	Juana Vidal (*)... ..	»	6	27	Muro.
»	127	Cinta Pilar Llarena (*)... ..	»	6	27	Serós.
»	128	Catalina Plarromani (*)... ..	»	6	27	García.
»	129	Francisca Gómez (*)... ..	»	6	25	Mayals.
»	130	Mercedes Roldán (*)... ..	»	6	25	Solivella.
»	131	María P. Tomás... ..	»	»	»	
»	132	Nieves Agustench... ..	»	»	»	
»	133	Rosario Muxí... ..	»	»	»	
»	134	Carmen Roméu (*)... ..	»	6	21	Arnés.
»	135	María C. Ríus... ..	»	»	»	
»	136	Montserrat Guinart... ..	»	»	»	

»	137	Josefa Masip...	»	»	»	
»	138	Elvira Lafáu...	19	10	13	
»	139	Fernanda Amerle...	16	2	9	
»	140	Remedios Juvenich...	15	3	26	
»	141	Concepción Sabaté...	12	2	29	
»	142	María Andrés...	10	8	15	
»	143	Francisca Sorribes...	10	5	17	
»	144	Ana Perona...	10	5	»	
»	145	Angela Alfaro...	8	10	1	
»	146	María P. Ricón...	8	6	8	
»	147	Consuelo Rotllán...	8	»	29	
»	148	Niceta Gou...	7	6	27	
»	149	Vicenta Frechina...	7	4	18	
»	150	Acinta Vives...	7	2	20	
»	151	María Campmol...	6	5	»	
»	152	Teresa Melich...	6	3	17	
»	153	Carmen Aléu...	5	6	»	
»	154	Dolores Guasch...	4	11	8	
»	155	María M. Lloret...	4	11	3	
»	156	María M. Badía...	4	8	26	
»	157	Julia Vidal...	4	7	28	
»	158	Magdalena Torrent...	4	6	»	
»	159	María A. Iglesias...	4	5	21	
»	160	Josefa Iter...	4	4	12	
»	161	Guadalupe Guisasola...	3	2	17	
»	162	María Pallarés...	2	2	»	
»	163	Victoria Daffos...	»	11	2	
»	164	María Bonet...	»	11	»	
»	165	María R. Guerra...	»	11	»	Miravet.
»	166	Genoveva Freixes...	»	11	»	
»	167	Josefa Ferré...	»	10	28	
»	168	Eustasia Pujolar...	»	10	27	
»	169	Josefa Vila...	»	10	26	
»	170	Carmen Muriach...	»	10	26	
»	171	Antonia Pons...	»	10	11	Santany.
»	172	Margarita Coll...	»	10	6	Campos.
»	173	Adelina García...	»	8	19	
»	174	Florentina Matas...	»	7	10	
»	175	María Morlán...	»	»	»	
»	176	Felisa Cristóbal...	»	»	»	
»	177	María T. Clavería...	15	4	6	
»	178	Mercedes Andrés...	15	3	14	
»	179	Francisca González...	13	10	25	
»	180	María D. Boxa...	12	2	24	

*Excluidas.*—Doña Joaquina Decap y Felisa Rufás, por no acompañar hoja de servicios a sus instancias respectivas; Francisca Luisa, por haberse recibido su expediente en la Sección fuera del plazo de la convocatoria; R. Cándida Ferrer, Dalmira Canut, Margarita Triay, Eulalia Sata, Francisca Coderch, Matilde Orosia, Emilia Solé y Josefa Porta, por tener actualmente distinta categoría de la en que figuran en el Escalafón y no acompañar a su expediente hoja de servicios; Concepción del Río, por encontrarse en el mismo caso que las anteriores, y aunque acompaña hoja de servicios, hay disparidad entre lo que se dice en ella y lo que consigna esta Maestra al margen de su instancia; Isabel Rodó, por disfrutar sueldo mayor del en que figura en el Escalafón, y no acompañar hoja de servicios; Ana Feliú, por no hacer constar, ni al margen, ni en la instancia, la categoría ni el sueldo que disfruta.

*Observaciones.*—1.<sup>a</sup> Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

Para Maestro: Tosal, Boix (Tragó de Noguera), Vilanova de Banat, Tahús, Barceloneta (La Vansa), Sorribes (La Vansa), Son, Espuy (Torre de Capdellás), Bausén, Alayor (Dirección graduada), San Cristóbal (Mercadal), S'Arracó (An-

draitx), Torregrosa (Dirección graduada).

Para Maestra: Vallcebre, Llinás, Ellar, Viliella, Piñana, Margalef, San Juan Bautista, San José, San Antonio, Villafranca, Alayor, Andraitx, Ferrerías, María, Mercadal, Biniaraix (Sóller), Santa Margarita.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes que se crean perjudicados o postergados podrán presen-

tar sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

3.<sup>a</sup> Se concede un plazo de quince días, a partir de la última propuesta provisional publicada en la «Gaceta de Madrid», por los Rectorados a quienes corresponde anunciar este concurso en el mes de octubre, durante el cual los Maestros que hayan sido propuestos por dos o más, vendrán obligados a comunicar a este Centro qué Escuela prefieren y cuál o cuáles renuncian, entendiéndose que los que dejasen de cumplir este precepto deberán tomar posesión forzosamente del primer nombramiento que reciban o del de fecha más atrasada, quedando inhabilitados para tomar parte en otros concursos durante cinco años.

Barcelona, 4 de diciembre de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 29 diciembre).

**Nota.**—Todos los Maestros propuestos que lleven a continuación del nombre un asterisco (\*), significa que los años de servicios son prestados en la categoría.

## OPOSICIONES

### *Oposiciones a plazas de Corte y Confección de Escuelas de adultas.*

Para conocimiento de las opositoras a dichas plazas y esclarecimiento de las denuncias formuladas que han dado origen a la suspensión de las mismas oposiciones y a la incoación del expediente que ha de seguirse ante mí, designado Juez instructor por Real orden de 24 de diciembre corriente, hago saber a todas las ya citadas opositoras el derecho y obligación que les asiste para comparecer a declarar en este Ministerio, de once a una de la mañana, durante el plazo de seis días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 27 de diciembre de 1915.—El Juez Instructor, *J. Tenorio*.

(Gaceta 28 diciembre).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se ordena se atengan, en sus peticiones de pasar a otras Escuelas en virtud de concurso de trasla-

do, a las Reales órdenes de 20 de octubre último, D. Francisco Hernández y doña Carmen Jover, Maestros de San Felipe Neri y Algoda (Alicante); doña María Mercedes Colom, ídem de Almacellas (Lérida); D. Francisco de Paula Rema, y doña Carmen Raure, de Carabaña y Bolaños; doña Catalina Aguirre y D. Vicente López, de Otaru (Alava) y Aspe (Vizcaya); D. Antonio Padrós, de San Antonio de Villamayor; D. Emilio Ferrer y doña María de las Mercedes Ferrer, de Fuente y Potries (Valencia); D. Julián López, Maestro de La Serrada (Avila), y doña María de la Paz Linares, de Oropesa (Toledo); D. Angel López y doña María del Pilar Sarrablo, de Arco y Ainsa (Huesca).

—Se concede derecho a reingresar en la enseñanza a doña Cipriana Hernández.

—Se desestiman instancias: de D. Jaime Cabré, Maestro de Cayellades; de doña Vicenta Martín, de D. Antonio Romeo, de D. Lorenzo Serrano, Maestro de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), y de D. José Santamaría, ídem de Benimamet (Valencia).

—Se ordena a los Inspectores de Primera enseñanza, remitan antes del 31 de enero próximo, a este Ministerio, la Memoria relativa al estado de la enseñanza en su zona de visita y sobre sus trabajos para mejorar la función docente.

—Se expide por el Rectorado de Barcelona un certificado supletorio del título administrativo, a doña Teresa Verges, Maestra de Cordedeu.

—Se autoriza a D. Agustín Esteban Valls, Maestro de Vendrell (Tarragona), para el cobro de las 50 pesetas que reclama.

—Se atenga D. Hermenegildo Pellicer, Maestro de Cuarte, a la resulta en otra instancia que pedía la inclusión en el Escalafón.

—Se dispone que el Maestro de Viladecaballs, doña María de los Dolores Hospital, perciba las diferencias de sueldo que reclama.

—Se crean Escuelas: una unitaria de niños en Málaga; otra ídem en Benazal (Castellón); una de asistencia mixta en Consuegra de Murera, Ayuntamiento de Aldeacorbo (Segovia); una unitaria de niños y otra de niñas de Membrilla (Ciudad Real).

—Se transforma en graduada con tres Secciones la Escuela de niños de Canet de Mar (Barcelona), y se nombra Director de la misma, a D. José Garreta.

—Se considera como Escuela nacional de nueva creación, la Escuela de asistencia mixta de La Beguda (Barcelona).

—Se gradúan, con tres Secciones cada una, la Escuela de niños de Mollet del

Vallés (Barcelona), y la de Vitigudino (Sallamanca).

—Se elevan a seis el número de Secciones de las dos Escuelas graduadas de niñas establecidas en las calles del Pino y Conde del Asalto, de Barcelona, que hoy funcionan con cuatro.

—Se crean Escuelas: una de asistencia mixta en Villamarcial, anejo de Tordesellas (Valladolid): una unitaria de niños y otra de niñas en Lucena del Cid (Castellón), y una de asistencia mixta en cada una de las Masías de Bartoll y Moro, de dicho Municipio; una unitaria de niños en Cerdido (Coruña); una de asistencia mixta en cada uno de los agregados de Igollo y Caicedo, del Ayuntamiento de Camargo (Santander); una unitaria de niños y otra de niñas en Onteiro, Ayuntamiento de Oral (Lugo); una unitaria de niñas en Batallanes, anejo de Noves (Pontevedra); una de asistencia mixta, en Torrenostro, Ayuntamiento de Torreblanca (Castellón), y una unitaria de niños, de Piedra, Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña).

—Se convierte en graduada con tres Secciones la Escuela unitaria de niños de Algemesí (Valencia).

—También se gradúan con cuatro Secciones cada una las dos Escuelas (una de niños y otra de niñas), de Elda (Alicante).

—Se desestima instancia de doña Fabiana A. Fernández, Maestra de Valdelega (Santander), que pide se le reconozca la antigüedad de 16 de mayo de este año en el disfrute del sueldo de 1.000 pesetas.

—Se reconoce derecho a tomar parte en el actual concurso de traslado, a D. José Conde y doña Elisa Gallego, Maestros de Jumilla (Murcia).

—Se reconoce al reingreso en Escuela de la categoría y sueldo que desempeñaba D. Juan Pérez.

—Se reconocen en propiedad los servicios que prestó como sustituto D. Juan Alonso Fernández, Maestro de San Vicente.

—Se incluye en la lista de Maestros que han de ascender a 1.000 pesetas, a doña Inés Busto, Maestra de Brinas (Logroño).

—Se desestima instancia de doña Manuela Cluet, Auxiliar de la Normal de

Tarragona, que pide una Escuela, fuera de concurso, en dicha capital.

—Se reconocen servicios que solicita doña María Paz Tabera, Maestra de Bulba (Santander).

—En virtud de instancia de D. Casiano Cardenal, Maestro de Ornillos (Soria), solicitando aclaración al Real decreto de 19 de agosto último, la Dirección general acuerda que se conceda el ascenso, por antigüedad, a los Maestros propietarios, bastando para ello un nuevo certificado de aptitud, después de ascendidos los que con título elemental o superior disfrutaban, actualmente, el sueldo de 625 pesetas.

—Se desestima instancia de los Jefes de las Secciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, solicitando aclaración de la Real orden de 16 de agosto último.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Ceinos de Campos (Valladolid), hecho a favor de D. Manuel Rodríguez, y se nombra en su lugar a D. Jesús Mata.

—Se declara sustituido, a D. Blas Hegías, Maestro de Ogijares (Granada).

—Se admite renuncia presentada por doña Juliana Peña, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Monachill (Granada).

—Se declara cesante del cargo de Maestra sustituta de Torrejón de Velasco, a doña María Luisa Oliva.

—Se abona la gratificación de 500 pesetas anuales, en concepto de residencia, por el tiempo que han desempeñado sus Escuelas en Canarias durante el corriente año, a D. Pedro Aguilar y a D. Tendiselo de las Heras.

*Normales.*—Se dispone que doña Agustina Herráinz cese en el cargo de Auxiliar interina de Labores de la Normal de Maestras de Málaga, y se nombre en su lugar a doña María Rodríguez Escribano.

—Se desestima instancia de D. Federico Arjona, Profesor interino que fué de Religión y Moral de las Normales de Málaga, en reclamación de haberes.

—Se autoriza a D. Tomás Cuesta Luque para posesionarse del cargo de Inspector auxiliar de la provincia de Albacete, en la Inspección general de Primera enseñanza, quedando afecto a la misma por necesidades del servicio.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7